



**Comisión de Hacienda**  
**Jueves 15 de noviembre 2018 a las 18:00 hrs.**  
**Sala de Juntas de la Rectoría General**

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda,  
Dra. Ruth Padilla Muñoz,  
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez,  
Lic. Jesús Palafox Yáñez,  
C. Jesús Arturo Medina Varela, y  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

**Orden del Día y Acuerdos**

1.

**Solicita: Vicerrectoría Ejecutiva.**

**Asunto: ANALISIS DEL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2018 DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.**

- 1.1. **ACUERDO.** Con fundamento en lo previsto en la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara y en virtud del cierre del ejercicio contable notificado a las entidades de la Red Universitaria por la Vicerrectoría Ejecutiva, mediante oficio 1242/2018, de fecha 16 de octubre de 2018, instrúyase a la Dirección de Finanzas para que cierre el registro de nuevas solicitudes de recursos en el Sistema Contable Institucional (AFIN), relacionadas con el subsidio ordinario.
- 1.2. **ACUERDO.** Se tiene a la Vicerrectoría Ejecutiva presentando un informe de recursos disponible 2018 (productos financieros y no ejercidos por las entidades de la Red) y propuesta de distribución (Comisión Federal de Electricidad, Seguridad Institucional, Resarcimiento en Servicios Personales y Otras, catalogadas como Ineludibles, Necesarias y Deseables), mismo que será analizado por los integrantes de la Comisión y revisada en la próxima sesión a las 11.00 horas del día 22 de noviembre.
- 1.3. **ACUERDO.** Se tiene a la Vicerrectoría Ejecutiva presentando la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, misma que será analizada por los integrantes de la Comisión y revisada en la próxima sesión a las 11.00 horas del día 22 de noviembre.

2.

**Solicita: Contraloría General.**

**Asunto: RESULTADOS DE LA AUDITORIA FEDERAL 2016.**

- 2.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Contraloría General informando a los integrantes de la Comisión de Hacienda los resultados de la Auditoría Federal 2016, mismo que será analizado con el Auditor Superior de la Federación y en su momento presentar el informe correspondiente.



3.

<b>Oficio:</b> número CGADM/8031/2018	<b>Fecha:</b> 26 de octubre de 2018.
<b>Solicita:</b> Coordinación General Administrativa.	
<p><b>Asunto:</b> PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, SE INFORMA QUE CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE EL TRAMITE RELACIONADO CON EL PAGO DEL CREDITO CON HSBC. El Mtro. Luis Alejandro León Dávila, Coordinador General Administrativo, hace referencia a la instrucción emitida por el Rector General, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, en el oficio IV/03/2018/808/II, del 08 de marzo de 2018, derivada de la sesión extraordinaria celebrada el día 07 de marzo de 2018, el cual dice: "Con relación al oficio número DF/III/0221/2018, de fecha 06 de marzo del año en curso, mediante el cual el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, informa que el 05 de octubre de 2017, se cumplió a satisfacción con el calendario de pagos del contrato de crédito simple No. 53915246, celebrado entre HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC y esta Casa de Estudio, cuya finalidad del mismo fue la conclusión del Auditorio Metropolitano, ahora denominado Auditorio TELMEX; al respecto, los integrantes de la Comisión emiten los siguientes: <b>ACUERDOS. SEGUNDO.</b> Instrúyase a la Coordinación General Administrativa, a la Dirección de Finanzas y a la Oficina del Abogado General, para que lleven a cabo, ante el Congreso del Estado, el trámite relacionado con la cancelación del aval y ante el Gobierno del Estado, el trámite relacionado con la cancelación de la deuda correspondiente". Así como a las instrucciones emitidas por la Vicerrectoría Ejecutiva mediante oficio VR/1097/2018, del 11 de septiembre de 2018, en atención al oficio IV/07/2018/1887BIS/II, del 09 de julio de 2018, signado por el Rector General, el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, derivado del acuerdo celebrado por la Comisión de Hacienda el 09 de julio de 2018 y el cual a la letra dice: <b>Dictamen Núm. II/2018/1450. PRIMERO.</b> "Solicítese la cancelación de la deuda pública inscrita en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de inscripción <b>027/2007</b>, así como en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, a cargo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, bajo el número <b>257/2007</b>". Con base a lo instruido en ambos oficios, adjunta el diverso 351-A-PFV-01372, emitido por la Dirección General Adjunta de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios adscrita a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual concluye la cancelación inscrita ante el Gobierno Federal, así como el oficio identificado como SEPAF/SUBSEFIN/DDPCOFI/127/2018, emitido por la Coordinación de Deuda Pública y Control de Obligaciones Financieras Institucionales adscrita a la Subsecretaría de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco y mediante el cual, se concluye la cancelación inscrita ante el Gobierno del Estado. <b>Por lo anterior, se cumplimenta y concluye satisfactoriamente las encomiendas antes referidas y se hace del conocimiento para los trámites correspondientes al interior de esta Casa de Estudio.</b></p>	

3.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General Administrativa informando que se concluye la cancelación de la deuda inscrita ante el Gobierno del Estado, por lo que se cumplimenta la deuda pública inscrita en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de inscripción 027/2007, así como en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, a cargo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, bajo el número 257/2007.



4.

<b>Oficio:</b> número CUCEA/374/2018-OR	<b>Fecha:</b> 26 de octubre de 2018.
<b>Solicita:</b> Empresa Sistema Corporativo Universitaria Proulex-Comlex.	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ABRIR NUEVA SEDE EN LA COLONIA SAN AGUSTÍN, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA. El Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, turna el diverso número DG/404/2018, del 22 de octubre, del Mtro. Edwin Alfredo Bello Ramírez, Director del Sistema Corporativo Proulex-Comlex, en el que informa que debido a la demanda que se tiene de estudiantes, Proulex pretende abrir una nueva sede y es necesario rentar el inmueble donde se ubicará; a saber: datos de la finca arrendada: domicilio: Prolongación López Mateos s/n, interior F-III, Col. San Agustín, Tlajomulco de Zúñiga. Plaza la Plaza, locales 12, 13, y 14, y 34, espacios de estacionamiento preferente; vigencia: del 01 de noviembre de 2018 al 31 de enero de 2024; monto de la renta: \$90,050.60 (NOVENTA MIL CINCUENTA PESOS 60/100 M.N.) más IVA., partida presupuestal a la que se cargará el gasto: ingresos propios del Sistema Corporativo Proulex-Comlex. Inversión para modificación del inmueble arrendado: por parte de Proulex, la cantidad de \$1'852,500.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido y por parte de La Arrendadora; la cantidad de \$997,500.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido. Las cantidades que van a invertir se amortizarán conforme se señala en el anexo adjunto.	
<b>Fundamento:</b> Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, 2.13.2: En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento, en arrendamiento, de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el Vo.bo. de la Coordinación General de Patrimonio. 2.16. Con relación a los contratos multianuales: "Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a solicitud del C. Rector General, siempre y cuando se justifique con la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así lo requieran, y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos. Sólo podrá comprometerse lo que corresponda al ejercicio vigente. El financiamiento del proyecto queda sujeto a la disponibilidad de recursos de las partes".	

**La Contraloría General:** considera que, Proulex debe anexar a su solicitud una copia del documento de aprobación del proyecto; emitido por el Consejo de Administración del Corporativo de Empresas, conforme a lo establecido en el artículo 7 fracciones IX, X, XI y XII, del Reglamento del Corporativo de Empresas Universitarias y justificar mediante un estudio de mercado la convivencia de arrendar el inmueble mencionado, el cual requiere de una inversión cuantiosa para su acondicionamiento; así como documentar que no existe ningún conflicto de interés derivado respecto de personas ligadas a nuestra Institución. Asimismo, se deberá tener en cuenta que en el contrato de arrendamiento se menciona una duración de 5 años y 90 días y la tabla de amortización de la inversión por recaudación de espacios, señala 60 meses (5 años). En su caso, recomienda que al celebrarse el contrato correspondiente, se especifique quien será el administrador de los recursos financieros aportados para el acondicionamiento del inmueble, y que garantías se tomarán para que no existan afectaciones al Patrimonio Universitario.

**El Director de Finanzas:** comunica que de considerar esta Comisión los argumentos justificatorios señalados por el Sistema Corporativo y en su caso de ser autorizado el contrato de arrendamiento del inmueble señalado, en su opinión no tiene inconveniente en esa autorización.



**El Coordinador General Administrativo:** comenta lo que señala el numeral 2.16 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara, establece lo siguiente: Con relación a los contratos multianuales: Solo podrá comprometerse el que corresponda al ejercicio vigente. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a solicitud del C. Rector General, siempre y cuando se justifique con la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así lo requieran, y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos. Sólo podrá comprometerse lo que corresponda al ejercicio vigente. El financiamiento del proyecto queda sujeto a la disponibilidad de recursos de las partes". Recomienda que este tipo de solicitudes se acompañen de la elaboración de un análisis de justipreciación de rentas, mediante el cual se estime el monto de la renta de la propiedad, tomando en cuenta información obtenida del mercado (ofertas de muestras en renta comparables u operaciones realizadas) con base en las variables predominantes y considerando elementos de la misma vecindad inmediata o mediata (región geo-económica), como son ubicación, zona, uso del suelo autorizado o potencial, área, forma, topografía, entre otros. Asimismo, sugiere que no existe ningún conflicto de interés derivado del contrato de personas ligadas a esta Institución. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

**La Coordinación General de Patrimonio:** otorga visto bueno a dicha petición, siempre y cuando se contemplen las siguientes observaciones: el contrato por celebrar, deberá contener las cláusulas indicadas y correspondientes al uso específico por realizar, previa consideración y autorización de la Oficina del Abogado General. De igual forma el arrendador deberá presentar la licencia correspondiente para el uso de suelo específico, emitido por el H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga. Considerar las observaciones de higiene y seguridad que apliquen.

4.1. **ACUERDO.** Con fundamento en lo previsto en el punto 2.16 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 y debido a la demanda que se tiene de estudiantes, se autoriza al Sistema Corporativo Proulex-Comlex de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a abrir una nueva sede en Prolongación López Mateos s/n, interior F-III, Col. San Agustín, Tlajomulco de Zúñiga. Plaza la Plaza, locales 12, 13, y 14, y 34, espacios de estacionamiento preferente y a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, un contrato de arrendamiento con una vigencia del periodo comprendido del 01 de noviembre de 2018 al 31 de enero de 2024, con un costo mensual de \$90,050.60 (NOVENTA MIL CINCUENTA PESOS 60/100 M.N.) más IVA., con cargo a la partida presupuestal de ingresos propios del Sistema Corporativo Proulex-Comlex y con una inversión para modificación del inmueble arrendado por parte de Proulex, la cantidad de \$1'852,500.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido; de los cuales la arrendadora amortizará la cantidad de \$997,500.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), IVA incluido.



5.

<b>Oficio:</b> número RG/697/2018	<b>Fecha:</b> 29 de octubre de 2018.
<b>Solicita:</b> Sistema de Educación Media Superior.	
<p><b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACION DIRECTA DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO A LA EMPRESA UNIVERSITARIA "LIBRERÍA CARLOS FUENTES". El Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General, turna el diverso número SEMS/DG/0721/2018, del 25 de octubre, del Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas, Director General del Sistema de Educación Media Superior, solicita se autorice la adjudicación directa de material bibliográfico (acervo) a la empresa universitaria "Librería Carlos Fuentes", correspondiente al monto otorgado a dicho Sistema para el primer semestre de 2018. El Mtro. Espinoza de los Monteros Cárdenas, menciona que la compra que se pretende realizar a la "Librería Carlos Fuentes" asciende a \$5´599,994.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), conforme cotización adjunta, que contempla una cantidad mayor de ejemplares que la presentada por la Librería Gonvil. La petición es en virtud de las siguientes consideraciones favorables: La "Librería Carlos Fuentes", ofrece un mejor precio unitario por libro, considerando la cotización presentada por Librerías Gonvil (adjunta) y algunos proveedores. Gonvil generalmente es el proveedor que tiene en su catálogo la mayoría de los títulos de libros de la bibliografía básica de las unidades de aprendizaje de los planes de estudio que imparte el SEMS; asimismo, adjunta cuadro comparativo donde se puede apreciar una diferencia a favor de la "Librería Carlos Fuentes" de \$142,896.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). Además, la "Librería Carlos Fuentes" le ofrece al SEMS condiciones más favorables y tendrían Un proveedor único, lo que facilitaría el ejercicio del recurso, así como la distribución den cada una de las escuelas del SEMS; ellos se encargarían de la recepción, revisión, organización de paquetes por escuela y en su caso, reclamos del material bibliográfico adquirido, lo que facilita que el personal de la Unidad de Bibliotecas del SEMS optimice sus tiempos en actividades académicas en beneficio de las escuelas y además implica que no tengan que destinar un espacio (del que carecen) para recibir y organizar los libros, para su posterior entrega a las escuelas.</p>	
<p><b>Fundamento:</b> Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, fracción II del artículo 27, misma que señalan lo siguiente: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia. <b>Artículo 41, fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b>, misma que a la letra dice: Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de la licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada.</p>	

**La Contralora General:** opina que conforme a lo manifestado por el Director General del SEMS, respecto a que la empresa universitario "Librería Carlos Fuentes" representa la mejor opción para la adquisición del material bibliográfico que requiere el SEMS, por lo cual considera conveniente que por el monto a ejercer, se integre al expediente de adjudicación correspondiente, la información y documentación que acredite que efectivamente se trata de la mejor oferta en garantía, precio y calidad. En caso de que el financiamiento sea de origen estatal, autogenerado o federal, deberá realizarse con apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable; y si esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario lo autoriza, se podría llevar a cabo la adjudicación directa con la empresa universitaria mencionada para la compra de material bibliográfico.



**El Director de Finanzas:** comunica que con fundamento en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad que señala: Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia. Por lo anterior señalado y con base en la justificación realizada por la entidad solicitante, dicha Dirección no tiene inconveniente en que se autorice la petición y esta Comisión considere justificados los argumentos mencionados anteriormente.

**El Coordinador General Administrativo:** informa que de acuerdo con el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara, el Programa de Adquisiciones de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas es financiado con recursos del Subsidio Federal. Por tanto, considera importante señalar lo que establece la fracción VIII, del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que a la letra dice: Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de la licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada. Asimismo, la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad que señala: Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia. Tomando en cuenta lo anterior, así como las consideraciones expuestas por el SEMS en su oficio, se estima viable la petición. Sin embargo, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

- 5.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la fracción II del Artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y a la fracción VIII del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de ofrecer un mejor precio unitario por libro, considerando la cotización presentada por Librerías Gonvil y otros proveedores, además de que le ofrece al SEMS condiciones más favorables y tendrían un proveedor único, lo que facilitaría el ejercicio del recurso, así como la distribución de cada una de las escuelas del SEMS y que se encargarán de la recepción, revisión, organización de paquetes por escuela y en su caso, reclamos del material bibliográfico adquirido, lo que facilita que el personal de la Unidad de Bibliotecas del SEMS optimice sus tiempos en actividades académicas en beneficio de las escuelas y además implica que no tengan que destinar un espacio (del que carecen) para recibir y organizar los libros, para su posterior entrega a las escuelas, se autoriza al Sistema de Educación Media Superior a adjudicar de manera directa a la empresa universitaria "Librería Carlos Fuentes", para la compra de material bibliográfico, por la cantidad de \$5'599,994.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).



6.

<b>Oficio:</b> número CUCEA/384/2018-OR	<b>Fecha:</b> 30 de octubre de 2018.
<b>Solicita:</b> Empresa Inmobiliaria Universitaria Uniterra.	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACION DIRECTA A LA EMPRESA UNITERRA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO "VIVIENDA BICENTENARIO". El Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, turna el diverso número INM/DIR/015/10/2018, del 24 de octubre, del Arq. Héctor García Curiel, Director General de la Empresa Inmobiliaria Universitaria UNITERRA, en el que solicita la aprobación de la protocolización parcial de la segregación del polígono destinado para la realización del proyecto inmobiliario "Vivienda Bicentenario", con la superficie de 39,710.98 M <sup>2</sup> , localizado en la confluencia de Av. Laureles y Periférico Norte "Manuel Gómez Morín", Núcleo Belenes, Zapopan, Jalisco, propiedad de esta Casa de Estudio.	
<b>Fundamento:</b> Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

**La Contraloría General:** opina que si como lo menciona el Arq. García Curiel, Director General de la Empresa Universitaria Uniterra, se ha cumplido con "Las políticas generales aplicables a los bienes inmuebles de la Universidad de Guadalajara que pretendan ser vendidos o sujetos a la realización de un proyecto Inmobiliario", aprobadas con el Dictamen Núm. II/2014/256, y el inmueble en referencia que se pretende destinar para la realización del proyecto inmobiliario "Vivienda Bicentenario", no se utiliza ni se pretende utilizar para los fines sustantivos de la Universidad (docencia, investigación y difusión cultural) y que por su ubicación estratégica y situación legal permite la generación del proyecto de vivienda antes mencionada; únicamente recomienda que la inmobiliaria integre la documentación soporte de manera completa y correcta conforme lo establece la Cláusula Quinta del dictamen antes citado.

**El Director de Finanzas:** comunica que de considerar esta Comisión los argumentos justificatorios señalados como superficies, dicha Dirección no tiene inconveniente en esa autorización.

**El Coordinador General Administrativo:** recomienda el pronunciamiento de la Coordinación General de Patrimonio sobre el tema. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

**El Abogado General:** menciona que resulta viable la protocolización parcial planteada, en atención a que el polígono en mención, se encuentra desincorporado del dominio de la Universidad de Guadalajara y por consecuencia de los bienes pertenecientes al dominio público. No obstante, hace la recomendación en el sentido, de que, al tratarse de obra destinada a la construcción de viviendas habitacionales, para el caso que nos ocupa, el proyecto inmobiliario "Vivienda Bicentenario", resulta de relevante importancia que para la viabilidad del proyecto no se deje de observar lo señalado en las "Políticas Generales Aplicables a los Bienes Inmuebles de la Universidad de Guadalajara que pretenda ser vendidos o sujetos a la realización de un Proyecto Inmobiliario" publicada en el suplemento de "La Gaceta Universitaria" de fecha 10 de noviembre de 2014. Haciendo especial hincapié en lo señalado en las políticas tercera, quinta y vigésimo tercera, lo anterior, en atención a que las políticas antes referidas contemplan la necesidad de la justificación de viabilidad económica y financiera del proyecto.

**La Coordinadora General de Patrimonio:** hace del conocimiento que después de analizar minuciosamente la información relacionada con el oficio INM/DIR/015/10/2018, del Arq. Héctor García Curiel, Director General de la Empresa Inmobiliaria Universitaria UNITERRA y en base al dictamen del Consejo General Universitario número 11642 de fecha 22 de octubre del año 1993, en el cual se plantea la aprobación del "Plan Maestro Belenes", así como la autorización para desincorporar parte del predio denominado "Los Belenes", con el fin de ejecutar el mencionado plan maestro, otorga visto bueno a la realización de la protocolización parcial de la segregación del polígono con superficie de 39,710.98 m<sup>2</sup>, destinado para el proyecto inmobiliario "Vivienda Bicentenario", localizado en la confluencia de AV. Laureles y Periférico Norte "Gómez Morín" Núcleo Belenes, en Zapopan Jalisco.



- 6.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara y tomando como base las opiniones de la Oficina del Abogado General y de la Coordinación General de Patrimonio, en el sentido de que el inmueble en cuestión se encuentra desincorporado del dominio de la Universidad de Guadalajara y por consecuencia, de los bienes pertenecientes al dominio público, se autoriza a la Empresa Inmobiliaria Universitaria UNITERA, la aprobación de la protocolización parcial de la segregación del polígono destinado para la realización del proyecto inmobiliario "Vivienda Bicentenario", con la superficie de 39,710.98 M<sup>2</sup> (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS), localizado en la confluencia de Av. Laureles y Periférico Norte "Manuel Gómez Morín", Núcleo Belenes, Zapopan, Jalisco, propiedad de esta Casa de Estudio.

7.

<b>Oficio:</b> número RG/709/2018	<b>Fecha:</b> 06 de noviembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Coordinación General Administrativa	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACION DIRECTA A LA EMPRESA UNITERA, PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS EJECUTIVOS PLAZOLETAS DEL CUCEA Y CUCSH. El Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General, Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General, turna el diverso número VR/I/1363/2018, de la Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Vicerrectora Ejecutiva, en el que turna la solicitud del. Mtro. Luis Alberto León Dávila, Coordinador General Administrativo, quien solicita autorización de adjudicación directa para la empresa Inmobiliaria Universitaria Uniterra, por la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para llevar a cabo los Proyectos Ejecutivos Plazoletas del CUCEA y CUCSH. Asimismo, el Mtro. León Dávila señala que dicha petición obedece, entre otras, a las siguientes consideraciones: Por tratarse de dependencias universitarias no se carga el 16 de IVA. El costo de los proyectos representa el 4.35% y el 4.04% sobre los costos de las obras adjudicadas para cada plazoleta, siendo el porcentaje de mercado del 5% o más de acuerdo al arancel del Colegio de Arquitectos de Jalisco, mismo que se publica para el gremios de profesionistas.	
<b>Fundamento:</b> Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, fracción II del artículo 27, misma que señalan lo siguiente: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	



**La Contraloría General:** considera que por tratarse de una empresa Universitaria que además ofrece ventajas sobre los posibles contratistas y cumple con lo previsto en el artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, respecto a que se trata de la mejor opción en precio y calidad, para llevar a cabo los proyectos ejecutivos para cada plazoleta de los Centros Universitarios mencionados; por lo que, si esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario lo autoriza, se podría atender la solicitud del Coordinador General Administrativo. Independientemente de lo anterior, recomienda que se realice un estudio de precios de mercado que permita determinar y respaldar que los precios cotizados por la empresa Inmobiliaria Universitaria Uniterra son las más favorables para la Institución.

**El Director de Finanzas:** comunica que con fundamento en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad, y con base en la justificación realizada por la entidad solicitante, en su opinión dicha Dirección no tiene inconveniente en que se autorice la petición y esta Comisión considera justificados los argumentos mencionados anteriormente.

- 7.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la fracción II del Artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en virtud de que es dependencia universitaria no se carga el 16 de IVA, el costo de los proyectos representa el 4.35% y el 4.04% sobre los costos de las obras adjudicadas para cada plazoleta, siendo el porcentaje de mercado del 5% o más de acuerdo al arancel del Colegio de Arquitectos de Jalisco, mismo que se publica para el gremios de profesionistas, se autoriza a la Coordinación General Administrativa la adjudicación directa para la empresa Inmobiliaria Universitaria Uniterra, por la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para llevar a cabo los Proyectos Ejecutivos de las Plazoletas del CUCEA y CUCSH.

8.

<b>Oficio:</b> número RG/710/2018	<b>Fecha:</b> 06 de noviembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA EN EL REGISTRO PATRIMONIAL UN MURAL ARTÍSTICO REALIZADO A PETICION DE LA FIL EN EL AÑO 2002. El Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General, mediante el cual turna el diverso número VR/I/1362/2018, de la Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Vicerrectora Ejecutiva, en el que remite el diverso número CUCEA/SAD/600/2018, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, solicitando autorización para dar de baja en el registro patrimonial por concepto de donación el mural artístico identificado mediante número ID 592186, que corresponde al trámite de baja con el folio 3001554 y que fue rechazado por la Unidad de Control Patrimonial por no contar con un sustento documental en donde se acredite la donación; lo anterior, a solicitud de la Dirección de Operaciones de la Feria Internacional del Libro. Dicho mural fue realizado por el artista Waldo Saavedra a petición de la FIL, para la participación de Cuba como Invitado de Honor en el año 2002. Una vez terminado el evento se autorizó por parte de la C. María Luisa Armendariz Guerra, quien fungía como Directora de la FIL, el préstamo del mural al Ministerio de Cultura de Cuba, sin que a la fecha se tenga noticias de su retorno, ya que ellos afirman que fue un obsequio y no un préstamo, por lo que no es posible que les entreguen una carta de acreditación; dicho mural tiene una medida de 17 x 5.50 metros, la cual no fue firmada por el autor; su costo fue por la cantidad de \$342,396.46 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.).	
<b>Fundamento:</b> Artículo 85 de la Ley, fracción II Orgánica de la Universidad de Guadalajara, respecto al régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad: Art. 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad de Guadalajara, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad".	



**La Contraloría General:** opina que, tomando en consideración el tiempo transcurrido y que no ha sido posible recuperar el bien patrimonial universitario; recomienda que el CUCEA, integre un expediente con lo siguiente: acta de hechos, en la que se plasme como sucedieron los movimientos del bien patrimonial, así como los antecedentes que se tengan del préstamo o donación y cualquier otro elemento sustentable; a fin de que esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario cuente con elementos suficientes que le permitan determinar si se considera factible atender la solicitud de la FIL de donar el bien al Gobierno Cubano y de actualizar el inventario correspondiente o si se continúan realizando las gestiones por alguna otra instancia para atender la devolución del mural.

**El Director de Finanzas:** comunica que de considerar esta Comisión los argumentos justificatorios señalados por ese Centro como suficientes, en su opinión dicha Dirección no tiene inconvenientes en esa autorización.

**El Coordinador General Administrativo:** comenta lo que establece la fracción III, del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, respecto al régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad: Art. 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad de Guadalajara, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad". Ahora bien, de conformidad con lo anterior y con la finalidad de salvaguardar los intereses de esta Institución recomienda el pronunciamiento de la Oficina del Abogado General sobre el tema. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

**La Coordinadora General de Patrimonio:** informa que debido a la antigüedad y la dificultad que se generó con el Ministerio de Cultura de Cuba en la recuperación del ID 592186, correspondiente a un Mural, otorga visto bueno para la desincorporación del bien en comento como faltante en la Feria Internacional de Libro del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

- 8.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la fracción II del Artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en virtud de que se prestó el mural al Ministerio de Cultura de Cuba y a la fecha no se tiene noticias de su retorno, ya que ellos afirman que fue un obsequio y no un préstamo, por lo que no es posible que les entreguen una carta de acreditación, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la baja en el registro patrimonial por concepto de donación el mural artístico identificado mediante número ID 592186, trámite de baja del folio número 3001554, correspondiente al mural que fue realizado por el artista Waldo Saavedra, a petición de la FIL, para la participación de Cuba como Invitado de Honor en el año 2002, con una medida de 17 x 5.50 metros, la cual no fue firmada por el autor; su costo fue por la cantidad de \$342,396.46 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.).



9.

<b>Oficio:</b> número RG/712/2018	<b>Fecha:</b> 07 de noviembre de 2018.
-----------------------------------	--

**Solicita:** Coordinación General Administrativa

**Asunto:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA REGCHAJ S.A. DE C.V., PARA LA ELABORACIÓN DE ESCULTURAS Y COLOCARLAS EN LA PLAZOLETA VIADUCTO BELENES. El Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General, turna el diverso número VR/I/1364/2018, de la Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Vicerrectora Ejecutiva, en el que turna la solicitud del Mtro. Luis Alberto León Dávila, Coordinador General Administrativo, quien solicita autorización de adjudicación directa a la empresa "Constructora Regchaj". S.A. de C.V., quien es representante de la escultora Amy Sofía Corona Cremean, para la elaboración de obra de esculturas en concreto denominada II PAUSE triunfo transeúnte, para ser colocada en la Plazoleta Viaducto Belenes, por la cantidad de \$1'392,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido. Asimismo, el Mtro. León Dávila menciona que es importante señalar que se trata de una obra de arte como representación simbólica de la recuperación de un espacio público, con su libertad de tránsito, con seguridad en un paseo digno y armónico la cual constará de 7 personajes urbanos, moldeados en concreto sólido, cada personaje mide 200 cm de altura por 69 cm de fondo, montados sobre una base de acero; por lo cual propone la adjudicación directa por excepción a dicha Empresa, debido a que su representada la C. Amy Sofía Corona Cremean, autora y creadora de la escultura cuenta con amplia experiencia curricular y preparación académica al ser Licenciada en Diseño Industrial y con posterioridad estudios en la Escuela de Bellas Artes de San Miguel de Allende, Guanajuato.

**Fundamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad, fracción II del artículo 27, misma que señalan lo siguiente: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.

**La Contraloría General:** opina que en base a lo manifestado respecto de que, la empresa constructora Regchaj, S.A. de C.V., presenta las condiciones más favorables en garantía, precio y calidad y cumple con lo establecido en el artículo 27, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad. Por lo que en caso de que el financiamiento sea de origen estatal, autogenerado o federal, deberá realizarse con apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable; y si esta Comisión de Hacienda del CGU lo autoriza, se podría atender lo solicitud de adjudicación directa, solicitada por el Coordinador General Administrativo: independientemente de lo anterior, recomienda que se realice un estudio de precios de mercado que permita determinar y respaldar que los precios cotizados por dicha empresa, son las más favorables para la Institución.

**El Director de Finanzas:** comunica que con fundamento en lo establecido en los párrafos primero y cuarto de la norma 2.9 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, y de la fracción II, Artículo 27, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad y con base en la justificación realizada por la entidad solicitante, en su opinión dicha Dirección no tiene inconveniente en que se autorice la petición y esta Comisión considere justificados los argumentos mencionados anteriormente.



**La Coordinadora General de Patrimonio:** otorga visto bueno respecto a la adjudicación directa de la obra de esculturas denominada II PAUSE triunfo transeúnte, para ser colocada en la plazoleta Viaducto Belenes y que estará a cargo de la artista AmySofía Corona Cremean. No obstante ello, se estima importante en el presente caso cubrir los extremos del punto 2.9 del Presupuesto Inicial de ingresos y Egresos 2018 de la Institución, que en su parte conducente establece: "en el ejercicio del presupuesto no se deberán destinar recursos a la adquisición de obsequios personales. Los objetos de arte sólo podrán adquirirse cuando sean autorizados por el C. Rector General y la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario por considerar que se incremente el patrimonio de valor artístico de la Universidad. (Énfasis añadido). Por último, una vez satisfecho lo anterior y habiéndose entregado a satisfacción la obra, deberá registrarse en el Sistema Institucional de Control de Inventarios, específicamente en el inventario de la instancia que habrá de financiar la obra bajo responsabilidad de la persona que funja como resguardante.

9.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la fracción II del Artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Administrativa la adjudicación directa a la empresa "Constructora Regchaj". S.A. de C.V., quien es representante de la escultora Amy Sofía Corona Cremean, para la elaboración de obra de esculturas en concreto denominada II PAUSE triunfo transeúnte, para ser colocada en la Plazoleta Viaducto Belenes, por la cantidad de \$1 392,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido.



10.

<b>Oficio:</b> número RG/718/2018	<b>Fecha:</b> 12 de noviembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Coordinación de Lenguas Extranjeras	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA A EMPRESA PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CURSO EN LINEA. El Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General, mediante el cual turna el diverso número VR/I/1385/2018, de la Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Vicerrectora Ejecutiva, en el que turna la solicitud de la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, quien solicita autorización de excepción de concurso y adjudicación directa a la empresa Creativetech, S.A. de C.V., para la adquisición de 820 licencias de su curso en línea llamado "Rosetta Stone Advantage Tell me more", para el aprendizaje de francés, italiano, alemán, chino, japonés, e inglés para los estudiantes, personal administrativo y docente. Dicha empresa, es líder, especializada en cursos en línea (Rosetta Stone), para el desarrollo de las 4 habilidades necesarias para demostrar conocimiento y dominio mínimo de varios idiomas, los cursos de la plataforma ofrecen una solución por niveles de aprendizaje mediado por tecnologías que involucra sonidos, imágenes y textos para ayudar a los alumnos a asimilar significados de forma intuitiva; incluye además juegos, actividades, historias y conversaciones en contextos reales, además de que puede ser utilizado en cualquier dispositivo móvil 24/7 y cuenta con la opción de reasignar las licencias en caso de que los usuarios dejen de utilizarlas mediante la figura de administrador. La Dra. Reynaga Obregón menciona que de aprobarse dicha solicitud, el ejercicio del recurso se realizará con cargo a la Coordinación de Lenguas Extranjeras, en apoyo al cumplimiento del objetivo general establecido en el proyecto 241918, del P3e registrado ante el Sistema de Administración Financiera (AFIN), que se refiere a la implementación de la fase 3 de la Política Institucional de Lenguas Extranjeras, cuenta 3.3.4.2, partida 1883197, por la cantidad de \$1'800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que será realizado con recursos autogenerados.	
<b>Fundamento:</b> Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, fracción II del artículo 27, misma que señalan lo siguiente: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	

**La Contraloría General:** en base a lo manifestado por la Coordinación General Académica, respecto de que si el servicio brindado con un proveedor diferente a la empresa Creativetech, S.A. de C.V., se pondría en riesgo la calidad de los cursos en línea solicitados y la empresa mencionada en la mejor opción en precio y calidad para la contratación de los servicios educativos correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 27, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y la adquisición se cubrirá con ingresos autogenerados, considera que si esta Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, se podría atender lo solicitud de adjudicación directa, solicitada por la Dra. Sonia Reynaga Obregón. Independientemente de lo anterior, recomienda que se realice un estudio de precios de mercado que permita determinar y respaldar que los precios cotizados por la empresa Creativetech, S.A. de C.V., son los más favorables para la Institución.

**El Director de Finanzas:** comunica que, con fundamento en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y con base en la justificación realizada por el entidad solicitante, en su opinión dicha Dirección no tiene inconveniente en que autorice la petición y esta Comisión considere justificados los argumentos mencionados anteriormente.



**El Coordinador General:** menciona que de conformidad en la fracción II del artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y a la consulta realizada al sistema AFIN el día de hoy, la partida con la que pretende realizarse la erogación cuenta con recursos disponibles. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

- 10.1. ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la fracción II del Artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en virtud de que contratar a un proveedor diferente al mencionado podría poner en riesgo la calidad del programa, además de que podría no contarse con la disponibilidad y calidad de los cursos para todos los idiomas requeridos, además de ser líder, especializada en cursos en línea (Rosetta Stone), para el desarrollo de las 4 habilidades necesarias para demostrar conocimiento y dominio mínimo de varios idiomas, los cursos de la plataforma ofrecen una solución por niveles de aprendizaje mediado por tecnologías que involucra sonidos, imágenes y textos para ayudar a los alumnos a asimilar significados de forma intuitiva; incluye además juegos, actividades, historias y conversaciones en contextos reales, puede ser utilizado en cualquier dispositivo móvil 24/7 y cuenta con la opción de reasignar las licencias en caso de que los usuarios dejen de utilizarlas mediante la figura de administrador; se autoriza a la Coordinación General Académica, la adjudicación directa a la empresa Creativetech, S.A. de C.V., para la adquisición de 820 licencias de su curso en línea llamado "Rosetta Stone Advantage Tell me more", para el aprendizaje de francés, italiano, alemán, chino, japonés, e inglés para los estudiantes, personal administrativo y docente, por la cantidad de \$1'800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con cargo a recursos autogenerados, de la Coordinación de Lenguas Extranjeras, en apoyo al cumplimiento del objetivo general establecido en el proyecto 241918, del P3e registrado ante el Sistema de Administración Financiera (AFIN), que se refiere a la implementación de la fase 3 de la Política Institucional de Lenguas Extranjeras, cuenta 3.3.4.2, partida 1883197.



11.

<b>Oficio:</b> número CUCEA/353/2018-OR	<b>Fecha:</b> 11 de octubre de 2018.
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENO UBICADO DENTRO DE CALLE 2. El Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, turna el comunicado número OPIB/498/2018, del Ing. José Miguel de la Fuente Senties, Director de la Empresa Operadora Parque Industrial Belenes, en el que solicita se autorice la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), para "Engineered Reinforcing Steel Industries México", S.A. de C.V., siendo su Apoderado el Lic. Alberto José Olmo Fernández, respecto del terreno con una extensión superficial aproximada de 27,000 M2, ubicado dentro de las instalaciones de Calle 2, para uso industrial, la vigencia es del 09 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$1 '215,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA por todo el periodo.	
<b>Fundamento:</b> Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, punto 2.13.2: En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.	

**La Coordinadora General de Patrimonio:** otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), para "Engineered Reinforcing Steel Industries México", S.A. de C.V., siendo su Apoderado el Lic. Alberto José Olmo Fernández, respecto del terreno con medidas de 27,000 M2, ubicado dentro de las instalaciones de Calle 2, para uso industrial, la vigencia es del 09 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$1 '215,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA por todo el periodo; considerando se atiendan las siguientes recomendaciones: 1). El depósito realizado por los arrendatarios debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como un adelanto de la misma. 2) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 3). Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes. 4). Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes. 5). Validar el proyecto de adecuaciones y/o modificaciones necesarias en la bodega y que quedaran en beneficio del recinto.

- 11.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2.13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), para "Engineered Reinforcing Steel Industries México", S.A. de C.V., Apoderado el Lic. Alberto José Olmo Fernández, respecto del terreno con una extensión superficial aproximada de 27,000 M2, ubicado dentro de las instalaciones de Calle 2, para uso industrial, la vigencia es del 09 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$1 '215,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA por todo el periodo; considerando se atiendan las siguientes recomendaciones: 1). El depósito realizado por los arrendatarios debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como un adelanto de la misma. 2) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 3). Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes. 4). Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes. 5). Validar el proyecto de adecuaciones y/o modificaciones necesarias en la bodega y que quedaran en beneficio del recinto.



12.

<b>Oficio:</b> número 1720/2018	<b>Fecha:</b> 16 de octubre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables del <b>Centro Universitario de la Ciénega</b> , según orden de revisión número 076/2017. <b>3 observaciones se encuentran pendientes, 1 solventada y 2 parcialmente solventada.</b>	

- 12.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Ciénega, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

13.

<b>Oficio:</b> número 1769/2018	<b>Fecha:</b> 24 de octubre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables del <b>Centro Universitario de Ciencias de la Salud</b> , según orden de revisión número 068/2017. <b>2 observaciones se encuentran pendientes y 2 parcialmente solventada.</b>	

- 13.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

14.

<b>Oficio:</b> número 1789/2018	<b>Fecha:</b> 26 de octubre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta del informe de la revisión a los activos fijos inventariables de la <b>Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD</b> , según orden de revisión número 061/2017. <b>3 observaciones se encuentran pendientes, 1 solventada y 2 no solventadas.</b>	

- 14.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada y de la Coordinación General de Patrimonio.

15.

<b>Oficio:</b> número 1719/2018	<b>Fecha:</b> 16 de octubre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables del <b>Centro Universitario de los Lagos</b> , según orden de revisión número 126/2017. <b>Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.</b>	

- 15.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.



16.

<b>Oficio:</b> número 1725/2018	<b>Fecha:</b> 16 de octubre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar los ingresos extraordinarios recibidos por concepto de apoyos externos (CONACYT; COECYTJAL; PRODEP; PFCE, ETC.) e ingresos autogenerados por la prestación de servicios, enajenación de bienes u otorgamiento del uso o goce temporal de los mismos, así como la comprobación de los recursos ejercidos en estos rubros, del <b>Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades</b> , según orden de revisión número 086/2017. <b>Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.</b>	

16.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

17.

<b>Oficio:</b> número 1726/2018	<b>Fecha:</b> 16 de octubre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén del <b>Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades</b> , según orden de revisión número 007/2018. <b>Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.</b>	

17.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

18.

<b>Oficio:</b> número 1762/2018	<b>Fecha:</b> 23 de octubre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la primera respuesta al informe de la revisión técnica, física y financiera, efectuada a la obra denominada "Construcción de Edificio "H" en la Preparatoria No. 6 en Guadalajara, Jalisco", ubicada en la <b>Escuela Preparatoria No. 6 del Sistema de Educación Media Superior</b> , según orden de revisión número 067/2018. <b>Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.</b>	

18.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 6 del Sistema de Educación Media Superior, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

19.

<b>Oficio:</b> número 1869/2018	<b>Fecha:</b> 08 de noviembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos inventariables de esa <b>Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior</b> , según orden de revisión número 014/2018. <b>Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.</b>	

19.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.



20.

<b>Oficio:</b> número 1698/2018	<b>Fecha:</b> 15 de octubre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2018 B, del <b>Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño</b> , según orden de revisión número 094/2018. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 20.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 20.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

21.

<b>Oficio:</b> número 1722/2018	<b>Fecha:</b> 16 de octubre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de la revisión técnica, física y financiera, efectuada a la obra denominada "Construcción de Auditorio al aire libre en el <b>Preparatoria No. 15 en Zapopan, Jalisco</b> ", según orden de revisión número 083/2018. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 21.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Escuela Preparatoria No. 15 del Sistema de Educación Media Superior, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 21.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

22.

<b>Oficio:</b> número 1724/2018	<b>Fecha:</b> 16 de octubre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión financiera efectuada a la <b>Empresa Operadora de Estacionamientos</b> , según orden de revisión número 079/2018. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 22.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Empresa Operadora de Estacionamientos que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 22.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Empresa y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



23.

<b>Oficio:</b> número 1728/2018	<b>Fecha:</b> 16 de octubre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de la revisión técnica, física y financiera, efectuada a la obra denominada "Intereses 2018- CUVALLS-Obra Exterior del Centro de Innovación en Tecnologías para el Aprendizaje" (CITA), ubicada en el <b>Centro Universitario de los Valles</b> , según orden de auditoría número 114/2018. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 23.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Valles, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 23.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

24.

<b>Oficio:</b> número 1731/2018	<b>Fecha:</b> 17 de octubre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2018 B, del <b>Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías</b> , según orden de revisión número 097/2018. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 24.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 24.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

25.

<b>Oficio:</b> número 1733/2018	<b>Fecha:</b> 17 de octubre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2018 B, del <b>Centro Universitario de Tonalá</b> , según orden de revisión número 109/2018. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 25.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 25.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



26.

<b>Oficio:</b> número 1773/2018	<b>Fecha:</b> 25 de octubre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de la revisión a los activos fijos inventariables de la <b>Coordinación General de Extensión</b> , según orden de revisión número 010/2018. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 26.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinadora General de Extensión que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 26.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Coordinación y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

27.

<b>Oficio:</b> número 1852/2018	<b>Fecha:</b> 07 de noviembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2018 B, del <b>Centro Universitario de los Lagos</b> , según orden de revisión número 105/2018. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 27.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 27.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

28.

<b>Oficio:</b> número 1872/2018	<b>Fecha:</b> 09 de noviembre de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2018 B, del <b>Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas</b> , según orden de revisión número 096/2018. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 28.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 28.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



29.

<b>Oficio:</b> número CGP/1809/2018	<b>Fecha:</b> 01 de noviembre de 2018.
<b>Solicita:</b> <b>Coordinación General de Patrimonio.</b>	
Asunto: La Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, presenta reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de octubre del año en curso.	

29.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de octubre del presente año.

Los integrantes de la Comisión declaran en receso la sesión para reiniciar los trabajos a las 11:00 hrs. del jueves 22 de noviembre de 2018.